



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE FAMILIA
Medellín, quince de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Radicado	05001311001420200004300
Demandante	Luz Dary Castaño Zuluaga
Demandado	John Asned Henao Tabares

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte ejecutante, se requiera a la misma para que aporte la constancia de no recibido del oficio de embargo por la Secretaría de Movilidad de Medellín y se servirá igualmente aportar el correo electrónico de dicha entidad.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0ee8831a118cdc4a833c71d86cac31624209ac0432041b835bf3e4bf3371f43

Documento generado en 15/04/2021 03:45:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>